

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Tableros Talsa, Sociedad Anónima», número 60/1993, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 7 de octubre y hora de las doce, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Albacete a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.258-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 450/1992 a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Doménech, Sociedad Limitada», don Aurelio Tormos Doménech, doña María Amparo Martí Soler, don Aurelio Tormos Sempere y doña Teresa Tormos Doménech, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 15.790.453 pesetas de principal, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los siguientes inmuebles:

1. Doña Amparo Martí Soler y don Aurelio Tormos Doménech, son dueños en pleno dominio de la siguiente finca:

Porción o finca número 6, sita en Cocentaina (Alicante) y calle Músico Enrique Pérez, número 7, consistente en vivienda unifamiliar, tipo A, con una superficie útil de 89 metros 8 centímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, aseo, cocina, comedor-salón en planta baja y pasillo, tres dormitorios, baño y terraza en primera planta. Tiene un patio de 30 metros 62 decímetros cuadrados y como anejo el garaje y trastero en semisótano de superficie útil de 42 metros 2 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Músico Enrique Pérez; derecha entrando, elemento número 5; izquierda, elemento número 7, y fondo, con elemento número

10. Le corresponde una cuota de participación de 6 enteros 70 centésimas por 100 y les corresponde en virtud de compra, constante su matrimonio «El Comtat de Vivienda Sociedad Cooperativa Limitada», en escritura autorizada en Cocentaina el 22 de agosto de 1985, por el Notario que fue de Benilloba don Eugenio Pérez Almarche, como sustituto legal de la Notaría vacante de aquella población figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 989, libro 213, folio 93, finca número 16.870, inscripción quinta.

Valorada en 8.050.000 pesetas.

2. Don Aurelio Tormos Sempere, don Aurelio Tormos Doménech y doña Teresa Tormos Doménech, son dueños por el título que se dirá, el primero del usufructo vitalicio y los otros dos, por mitad y en proindivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca rústica:

Tierra secana en término de Muro de Alcoy (Alicante), partida del Parat de cuatro henegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Agustina Marita; sur, con Jose Doménech Merín; este, Vicente Jover, y oeste, camino. Les corresponde en virtud de herencia de su esposa y madre doña Remedios Doménech Insa, formalizada en escritura autorizada ante el Notario otorgante de la escritura de hipoteca con residencia en Muro de Alcoy don Vicente Alemany Escapa el día 28 de septiembre de 1988, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, tomo 1.062, libro 139 de Muro de Alcoy, folio 215, finca número 4.166, inscripción séptima.

Valorada en 8.345.469 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de noviembre a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 párrafo, 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 9 de diciembre de 1993 y 11 de enero de 1994 a la misma hora y lugar para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sir-

viendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 19 de julio de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario en funciones.—46.129.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por la presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90-B/1993, instado por «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima (Financa)», representada por la Procuradora señora Fuentes Tomás, contra don Daniel Ibañez Rubio y doña Emilia Molina Colmenero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado,

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Cuarenta y cinco.—Apartamento letra E, piso cuarto, escalera izquierda, del edificio Nuevo Méjico, situado en la Playa de San Juan, término de Alicante y su avenida de Niza, sin número, hoy número 16. Mide 66 metros 27 decímetros cuadrados sin contar terraza. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, aseo y terraza en su fachada. Linderos, llegando del vestíbulo general de accesos: Derecha, apartamento letra F del mismo piso y escalera; izquierda, apartamento letra D del propio piso y escalera; fondo, resto de la finca general. Le corresponde como aneja la plaza de aparcamiento en superficie señalada con el número 44.

Cuota: 1,173 por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, escaleras, ascensores y vestíbulos generales de acceso, en que le corresponderá una veintidosava parte de 27 enteros y 18 centésimas por 100.

Título: Pertenece a los demandados en concepto de bienes gananciales.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.353, libro 102, folio 7, finca 5.110, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción tercera de dicha finca, al folio 8 de iguales tomo y libro.

Tasación en primera subasta: 19.680.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—46.631

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.485/1991, instados por Banco de Crédito y Ahorro, contra «Residencia Lomas Blancas, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.915.864 pesetas de principal y costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote número 1.—Local comercial, diáfano, número 1, en planta baja, situado a la izquierda según se mira desde el linde sur, por donde tiene su entrada principal; le corresponde una superficie construida de 61 metros 25 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, zona común del edificio por donde tiene su acceso; izquierda, parcela común; fondo, vivienda número 12 de esta planta, y frente, parcela común del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.806, libro 698, folio 184, finca número 43.206, primera. Valorado en 7.440.000 pesetas.

Lote número 2.—Local comercial, diáfano, número 3, en planta baja, situado a la derecha según se mira desde el linde sur, por donde tiene su entrada principal; le corresponde una superficie construida de 61 metros 25 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, parcela común; izquierda, zona común del edificio por donde tiene su acceso; fondo, vivienda número 5, y frente, parcela común del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.806, libro 698, folio 187, finca número 43.208, primera. Valorado en 7.440.000 pesetas.

Lote número 3.—Local comercial, diáfano, número 7, en planta baja, situado a la izquierda según se mira desde el linde norte, por donde tiene su entrada principal; le corresponde una superficie construida de 61 metros 25 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, zona común del edificio que sirve de acceso al mismo; izquierda, parcela común de acceso; fondo, vivienda número 6, y frente, zona común del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.806, libro 698, folio 190, finca

número 43.210, primera. Valorado en 7.440.000 pesetas.

Lote número 4.—Local comercial, diáfano, número 9, en planta baja, situado a la derecha según se mira desde el linde norte, por donde tiene su entrada principal; le corresponde una superficie construida de 61 metros 25 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, zona común de acceso; izquierda; zona común del edificio por donde tiene su acceso; fondo, vivienda número 11, y frente, zona común del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.806, libro 698, folio 193, finca número 43.212, primera. Valorado en 7.440.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—46.626.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047/1990, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Manuel Garrigas Sirvente y doña Josefa María Sáez Pagán, en reclamación de 2.666.419 pesetas de principal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de diciembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de enero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y avalúo

Número 17. Vivienda señalada con la letra A en la planta de ático, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería, vestíbulo, pasillo y terraza a pie; llano para uso exclusivo de esta vivienda; tiene una superficie de 103 metros 35 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma, frente, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y vistas y vivienda número 15 de esta planta; derecha, Juan Navarro; izquierda, calle Rosales, y espaldas, calle Torres Quevedo; pertenece al edificio sito en Elda, calle Torres Quevedo, número de policía, compuesto de planta sótano, planta baja, tres plantas altas y planta de ático. Mide el terreno donde está ubicado una superficie de 446 metros cuadrados. Representa un porcentaje de 5 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.245, libro 353 de Elda, folio 140, finca 34.405, inscripción segunda.

Valorada en 6.665.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—46.882.

ALMERIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Ante este Juzgado, con el número 284/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Arquero Sánchez y doña Rosa López Maldonado, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 13.385.254 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, en calle Reina Regente, sin número, el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0284/91, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Se fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1: Urbana.—Elemento número uno. Local comercial en planta baja, orientado al sur, a la carretera de Málaga a Almería; ocupa una superficie construida de 44 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Góngora Zamora; sur, carretera de Málaga a Almería; este, don Jesús Villegas Ruiz; y oeste, portal de entrada, hueco de escalera y elemento número dos.

Registros.—Inscrita al tomo 1.066, libro 383, folio, finca número 30.063. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.892.000 pesetas.

Finca número 2: Urbana.—Elemento número tres. Vivienda en la primera planta. Tiene su puerta de entrada orientada al sur, a la carretera de Málaga a Almería; ocupa una superficie construida de 108 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de entrada, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo. Linda: Norte y oeste, don Antonio Góngora Zamora; sur, la carretera de Málaga a Almería, y este, don Jesús Villegas Ruiz.

Registro.—Inscrita al tomo 1.066, libro 383, folio 211, finca número 30.067, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.720.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la provincia de Almería» y en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente el Almería a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Nicolás Poveda Peñas.—La Secretaria.—46.627.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.048/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco General, Sociedad Anónima», contra doña Juana Pineda Servián, don Jaime Salas Mateo, doña Ana María Abellán Méndez y don Juan Luis Salas Mateo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Jaime Salas Mateo y doña Juana Pineda Servián.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Torelló, con frente a la calle Damians, señalada con el número 4, que se compone de planta baja comprensiva de un garaje y trastero y de plantas primera y segunda, intercomunicadas entre sí, formando una sola vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.694, al libro 145 de Torelló, folio 59, finca 6.384.

Valoración: 8.850.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—46.931-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga y Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 655/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olague Moreno, y dirigido contra «Pila's, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio

pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de octubre; para la segunda, el día 26 de noviembre, y para la tercera, el día 7 de enero, todas a las once cuarenta y cinco horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Valoración Pila B, tipo Voyage 12,50; marca «Quillard de Jeanieau»; casco-plástico. Inscrito en el Registro de Buques de Marina de Barcelona, folio 4.952, lista cuarta.

Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazárraga y Villanueva.—La Secretaria.

Diligencia aclaratoria.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en el precedente edicto en donde dice «finca» debe decir «buque», que la cuantía reclamada en el presente procedimiento es de 12.344.101 pesetas de principal, intereses y costas; y que la descripción del buque es la siguiente:

Nombre: Pila-B, tipo Voyage 12,50, «Quillard de Jeanneau».

Casco: Plástico.

Esloza máxima: 11,14 metros.

Manga: 3,92 metros.

Puntal: 1,78 metros.

Registro: 16,84 toneladas.

Motor: Yammar, número 12.231, de 55 CV de potencia, diesel.

Inscrito en el Registro de Buques de la Comandancia de Marina de Barcelona, folio 4.952, lista cuarta.

Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, expido, firmo y sello la presente en Barcelona a 22 de julio de 1993.—El Secretario.—46.708-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 88/1991, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 239.272 pesetas, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lucas Rubio, contra don Antonio Baques Segarra y doña María Luisa Tornes Benet, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, una segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de enero, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—El título de propiedad de la finca objeto de la subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por quienes quieran tomar parte en el acto de la subasta, previniéndose a los licitadores que deben conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, así como que después del remate no se aceptará ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

La finca a subastar es:

Departamento 22. Vivienda 3.ª, 2.ª escalera A en calle Durán Bas esquina Mto. Nal. de Rubi. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces, hueco ascensor y 3.ª 1.ª de la misma escalera; derecha, patio de luces, finca de don José Arisol y otros; izquierda, vuelo a calle Durán Bas; fondo, con patio de luces y 3.ª 3.ª, escalera B. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 566, libro 251, folio 7, finca 14.097.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—46.591-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 672/91-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 366.928 pesetas, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Fco. Lucas Rubio Ortega, contra don Joaquín Cristina Ufarte y doña Teresa Compte Santolaria, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Descripción registral de la finca: Vivienda integrante. Es tercera planta alta del edificio sito en Las Franquesas del Vallés, con frente a la calle Provenza, número 13, con acceso independiente desde dicha calle mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Mide una superficie de 84,42 metros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor-estar, lavadero, baño y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente al este con rellano de la escalera, con patio central de luces y finca de Domingo Maynou; por la derecha entrando, norte, rellano de la escalera, patio central de luces y finca de Domingo Maynou; por la izquierda entrando, sur, con hueco de la escalera, con patio central de luces y vuelo de la calle Provenza; y por el fondo con finca de Domingo Maynou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 884, libro 43 de Les Franquesas, folio 219, finca 4.037. Vivienda situada en el barrio Bonavista, en Granollers, pero pertenece a Les Franquesas. Edificación tipo sencillo, barrio obrero, sin ascensor.

Valor tipo de la finca: 7.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1993.—La Secretaria Judicial, Maria Victoria Fidalgo Iglesias.—46.585-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1989-2.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), contra «Instalaciones Deportivas Castelldefels, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Complejo deportivo, sito en término de Castelldefels, partida conocida por «Las Marinas», con una superficie construida de 515 metros 74 decímetros cuadrados, que consta de siete pistas de tenis, piscina, pista de baile, zona de juegos infantiles, frontón, zona ajardinada, recepción, servicios y duchas de señoras y caballeros, vestuarios para señoras y caballeros, snack-bar, depósito de agua, edificio o salón social, despachos y terraza, todo ello construido sobre un terreno de 8.104 metros cuadrados. Linda, en junto, norte, carretera del Prat; sur, José Vilavert Prats; este, carretera de la Barona; y oeste, Filomena Vila Vert. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 223, libro 94 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 126, finca número 13.978.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de resultar la negativa acordada.

Para el caso de que no pudieran celebrarse las subastas acordadas en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.907.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.017/1991, se siguen autos de procedimiento hipotecario Ley 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Carlos Horacio Martín Sousa, en reclamación de la suma de 405.516 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 2 de noviembre; para la segunda, el día 2 de diciembre siguiente; y para la tercera,

el día 7 de enero de 1994, a las once horas, en cuanto a la primera y segunda, y once treinta, en relación a la tercera, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta y 133, en relación con lo preceptuado en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que la consignación del precio ofrecido, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 36 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Una vez celebrada la subasta, se aprobará el remate y se declarará rescindido el préstamo (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Sexta.—En caso de que no fuera hallado el deudor en su domicilio, se notifica al mismo por el presente las fechas de la subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 1. Local bajos derecha. Un local comercial en la planta baja del edificio, sito en esta capital, calle del General Mendoza, números 26 y 28; la puerta de la derecha portal, según se mira al edificio, con salida independiente a la calle General Mendoza. Consta de una nave y un aseo. Mide 65 metros cuadrados, aproximadamente. Y linda, mirando desde la calle al edificio: frente, calle de su situación, derecha entrando, finca de don Francisco Gili y don José María García; izquierda, portal y hueco de la escalera del edificio; fondo, patio de luces, y por arriba, el primero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 618 del archivo, libro 618 de Horta, folio 165, finca 27.651, inscripción quinta.

Tasada en la suma de 5.330.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez Maria Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—46.863-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/913, se siguen autos de ejecu-

tivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Aranda Puerta, don José del Río Pérez y don José del Río Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que mas abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Vivienda piso séptimo, puerta cuarta, del edificio denominado bloque C-3, sito en Granollers, barriada de Palou, calificado definitivamente de Viviendas de Renta Limitada, Grupo Segundo, con frente al vial de circunvalación. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio.

Mide una superficie útil de 59,53 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, pas, tres dormitorios y terraza.

Linda, al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, puerta tercera de la misma planta; izquierda, bloque C-2, y fondo, vial de circunvalación.

Coefficiente de participación 3,15 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.933, libro 378 de Granollers, folio 136, finca 12.448.

Situado en el barrio Can Bassa, calle Conflent, C-3, 7.º 4.ª. Tipo de construcción sencillo, con ascensor.

Atendidas sus características, se estima su valor en 6.600.000 pesetas,

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.801.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio desahucio, número 805/1992, promovidos por «Parje, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Iniciativas y Explotaciones Lúdicas, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tasación que se indicará, los derechos de traspaso o cualquier otro que ostente la demandada «Iniciativas y Explotaciones Lúdicas, Sociedad Anónima», sobre el local bajos primera, también denominado bajos C, y sótanos B y C de la avenida Diagonal, número 618, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primero, de esta ciudad, y hora de las diez, el próximo día 14 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los derechos de traspaso señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes que sirve de tipo para dicha segunda subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo en este caso consignar el 20 por 100 de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.—La Secretaria.—46.653.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1993, promovido por «Ascát-Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra don Miguel Ángel Escribano Rodríguez, en los que por resolución de fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero de 1994 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1994 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 4. Piso segundo, puerta primera interior de la casa sita en Barcelona, calle Venezuela, número 56, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil aproximada de 40,17 metros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con proyección vertical de la calle Venezuela; por la derecha, entrando, con patio de luz y finca de Ramón Caruylla y Valls o sus sucesores; por la izquierda, con caja de escalera y finca de Vicente Vidal o sus sucesores, y espalda, con caja de escalera, patio de luz y puerta de primera de igual planta. Coeficiente: 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.217 del archivo, libro 181 de la sección cuarta, folio 215, finca número 14.364, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.841.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.024/1991-3.ª, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Lafuente Meler y don Joaquín Lafuente Quintana y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Una mitad indivisa de la finca registral número 28.028 por 4.344.391 pesetas, y una mitad indivisa de la finca registral número 40.076, por 3.506.846 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Número veintinueve. Planta baja, puerta segunda, situado en la sección correspondiente a la escalera B, del edificio sito en esta ciudad, compuesto en cuatro bloques denominados A, B, C, y D y señalados con los números 117, 119, 121 y 123 en la avenida Rio de Janeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.345, libro 248, sección 2.ª-A, folio 93. Finca 28.028.

Número veintinueve. Piso tercero, puerta cuarta, radicado en planta sexta de la casa número 3 y 5 de la calle Palamós, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Barcelona, al tomo 2.444, libro 321, sección 2.ª-A, folio 96. Finca 40.076.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—46.587-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.209/1991-D, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Enrique Troc Franco y doña Celia Mayoral Roig, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 10 de enero de 1994, y hora de las once, y la tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 14 de febrero de 1994, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tipo: Finca número 870, 5.862.500 pesetas; finca número 2.824, 10.887.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente edicto se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de las fincas

A) Rústica.—Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de Gólmés, partida «Devall de la Vila» o «Bajo la Vila» o «Debajo las Casas», de superficie de 29 áreas 95 centiáreas, dentro de la cual existe un almacén de planta baja, que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, vía férrea y apeadero; sur, camino de Liñola; este, herederos de don Ignacio Calvis, y oeste, doña Josefa Canela Vilalta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.751, libro 30, folio 218, finca número 2.824, inscripción tercera de hipoteca.

B) Urbana.—Vivienda número 1. Porción de terreno sita en el término de Fondarella, partida «La Plana», de cabida 199 metros 32 decímetros cuadrados, sobre la que existe edificada una vivienda unifamiliar compuesta de: Planta baja, que ocupa una superficie construida de 61 metros 32 decímetros cuadrados, estando el resto de terreno hasta dicha total superficie situado al frente, fondo y derecha, y dos plantas más, con una superficie útil, entre ambas plantas, de 90 metros cuadrados, y cuya vivienda comprende la planta baja, porche de entrada, garaje, trastero y porche de fondo, cuarto de contadores, portal y caja de escalera a las plantas superiores primera y segunda, ambas están destinadas a vivienda y se componen de varias dependencias. Linda: Frente, camino Vell de Fondarella; derecha, entrando, calle sin nombre; fondo, vivienda número 9, e izquierda, vivienda número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.449, libro 8 de Fondarella, folio 145, finca número 870, inscripción quinta de hipoteca.

La finca registral número 2.824 está valorada a efectos de subasta en 10.887.500 pesetas, y responde de 6.500.000 pesetas de principal, 3.412.500 pesetas de intereses, 650.000 pesetas de costas y 325.000 pesetas de prestaciones accesorias.

La finca registral número 870 está valorada a efectos de subasta en 5.862.500 pesetas, y responde de 3.500.000 pesetas de principal, 1.837.500 pesetas de intereses, 350.000 pesetas de costas y 175.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—46.673

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.033/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall y dirigido contra «Riera Mercancías Import, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 31.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de noviembre de 1993, para la segunda el día 11 de enero de 1994 y para la tercera, el día 22 de febrero de 1994, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigen-

te, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que algunas de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Departamento número Uno. Local comercial, sito en la planta sótano y parte de la planta baja, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle de Nuestra Señora de Coll, número 23; se compone de planta sótano y planta baja que abre a dicha calle, comunicadas entre sí ambas plantas mediante montacargas, teniendo además acceso a la planta sótano a través de la escalera general; ocupa una total superficie de 291 metros 798 milímetros cuadrados, la planta baja se compone de una sola nave. Linda: Al frente, con dicha calle y proyección vertical de la propia calle; a la derecha, entrando, con finca de doña Ana Rodes; al fondo, en cuanto a la parte del local de la planta baja, con patio de luces y en cuanto a la planta sótano con finca de don Agustín Rabassa; a la izquierda, en cuanto al local planta baja, con el vestíbulo de entrada general al edificio y cuartos de baldes y contadores, y en cuanto a la planta sótano, con finca de don Juan Codián; por debajo, con el vestíbulo de acceso al edificio, patio de luces, piso planta baja puerta única y la cubierta de la planta sótano. Tiene asignada una cuota de 30,60 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo 816, del archivo, libro 816 de Horta, al folio 223 vuelto, finca número 33.347-N, inscripción 8.ª

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 51.615.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Se hace constar que el actor La Caixa d'Estalvis de Terrassa goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—46.594-16.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1991, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de don Antonio Asensio Salzada, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comprevisa, Sociedad Anónima» y don Fernando Pereda Sánchez, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el día 2 de noviembre de 1993 y en caso de quedar desierta una segunda, el día 29 de noviembre de 1993 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto una tercera, el día 29 de diciembre de 1993 (sin sujeción a tipo), el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera será la que se indica posteriormente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 3682 000 00 0142/1991, de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta de presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poder hacerlo personalmente.

Fincas objeto de subasta

De «Comprevisa, Sociedad Anónima».

1. Urbana: Vivienda señalada con la letra A, planta primera, situada a la derecha del desembarque de las escaleras del edificio sito en Béjar, calle Olivillas, 20-22; inscrita al tomo 1.210, libro 171, folio 44, finca 12.399. Tasada en 9.714.120 pesetas.

2. Urbana: Vivienda señalada con la letra G. Planta segunda, situada a la izquierda según desembarque de escalera del edificio sito en Béjar, calle Olivillas 20-22; inscrita al tomo 1.210, libro 171, folio 63, finca 12.418. Tasada en 9.888.840 pesetas. De Fernando Pereda Sánchez.

1. Urbana: Plaza de garaje numerada interiormente bajo el número 25 del edificio sito en Béjar, calle Olivillas 20-22; inscrita al tomo 1.210, libro 171, folio 25, finca 12.380. Tasada en 743.400 pesetas.

2. Urbana: Plaza de garaje numerada interiormente bajo el número 26 del edificio sito en Béjar, calle Olivillas, 20-22, inscrita al tomo 1.210, libro 171, folio 26, finca 12.381. Tasada en 743.400 pesetas.

3. Urbana: Plaza de garaje numerada interiormente bajo el número 27 del edificio sito en Béjar, calle Olivillas, 20-22, inscrita al tomo 1.210, libro 171, folio 27, finca 12.382. Tasada en 743.400 pesetas.

4. Urbana: Plaza de garaje numerada interiormente bajo el número 28 del edificio sito en Béjar, calle Olivillas, 20-22, inscrita al tomo 1.210, libro 171, folio 28, finca número 12.383. Tasada en 743.400 pesetas.

Dado en Béjar a 20 de julio de 1993.—El Secretario judicial, José María Fernández Carazo.—46.961-3.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1988, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Asensio Calzada, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra

doña Luisa Rodríguez Macias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 29 de octubre de 1993, y en caso de quedar desierta, una segunda, el día 25 de noviembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y en su defecto, una tercera, el día 22 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Para la primera será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, 5.430.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta 368200018-213/88 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efecto de la regla 7.ª de dicho precepto, de no poder hacerlo personalmente

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra al sitio de Llano Márquez, en Valdesangil, término municipal de Béjar, de 33 áreas, que linda: Norte, don Serafin Sánchez García; sur, propiedad de don Agustín Domínguez; este, finca matriz de donde procede la propiedad, de don Pedro y don Francisco Rodríguez Macias; y oeste, majuelos de la Cerrada Llana. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.106, libro 146, folio 84, finca número 9.457, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Béjar a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial, José María Fernández Carazo.—46.664-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Baronía de Matadepera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Porción de terreno en el término municipal de Matadepera, procedente de la heredad conocida por «Torrás», de 45 hectáreas 19 áreas 68 centáreas de superficie. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, folio 190, tomo 1.082, libro 21 de Matadepera.

Tipo de subasta: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—46.718-3

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «BBK, Sociedad Anónima», contra don Luis Jausoro de Barrenechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1994, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 31-K dúplex, situada en las plantas primera y segunda del edificio sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, Puerto del Rosario. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 150, finca 6.318, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 5.700.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.275.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—46.705.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús González Villafuella y doña Irene Ochoa Cantón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2.—Local centro de planta baja, forma parte integrante del pabellón señalado con el número 5 del camino de Achúcarro, y con el número 2 del camino de Achúcarro B, en el término de Arrigorriaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 66 de Arrigorriaga, folio 44, finca número 4.560.

Tipo de subasta: 16.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—46.692-3

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público que, en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 75/1992, a instancia del Procurador señor Rodríguez Monje, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Oliver Ochando y don Miguel Ruiz Ruiz, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, el próximo día 2 de noviembre del presente año a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.132.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de noviembre del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez,

sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre del presente, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.132.000 pesetas, que es tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Mayor, cuenta número 305700018007592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra C, de la casa situada en la avenida de América, número 10 de policía, de esta ciudad; está destinada a vivienda. Consta de vestíbulo, salón comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero, pasillo y baño. La superficie edificada es de 84 metros 60 decímetros cuadrados; la útil de 71 metros 15 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con el vestíbulo de relación y el piso segundo letra B; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de relación y patio; por la espalda, con urbana de Francisco Peñalver Ruiz, y, por la izquierda, con vuelo de la avenida de América.

Inscripción: Tomo 1.765, libro 221, folio 87, finca 16.879-N, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1993.—46.923-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 232/1992, de procedimien-

to sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Mapfre Hipotecaria, representados por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Rafael Ferrandis López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 2 de noviembre de 1993. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, 7.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1993. Tipo: El 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta: 29 de diciembre de 1993. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Apartamento del tipo N, dúplex, situado en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio denominado «Regata», del Complejo «Marina d'Or». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana al tomo 826, libro 127 de Oropesa, folio 104, finca número 11.858, inscripción tercera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—46.955-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en autos número 173/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio G. Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Hernández Mari y doña Josefa Reinoso Romero, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 24 de noviembre y 22 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4528/0000/18/0173/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del día 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, con acceso por una sola puerta, sin número, a la calle Antonio Maura. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.149, libro 103 de Albal, folio 27, finca número 6.710, inscripción tercera. Precio subasta: 1.888.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, con acceso por dos puertas, ambas sin número, a la calle de San José. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.149, libro 103 de Albal, folio 31, finca número 6.711, inscripción cuarta. Precio subasta: 1.416.000 pesetas.

3. Vivienda en la primera planta alta, puerta número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.149, libro 103 de Albal, folio 33, finca número 6.712, inscripción tercera. Precio subasta: 6.608.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—46.680-3.

CIUDELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Antonio Martínez Tebar y doña María del Pilar González Gálvez, en reclamación de 5.128.737 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, número 18, planta baja, bloque G, «Aldeamar», designado «G-4» del complejo

ubicado en la parcela número 3 de urbanización o centro de interés turístico nacional «Son Parc», de Menorca, Mercadell.

Registro: Tomo 1.564, folio 168, finca número 8.129 de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciudadela, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—46.641.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 503/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Isidoro Garrido Moledano y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 3 de febrero de 1994, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso para la tercera subasta se señala el próximo día 7 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Sirva de notificación el presente edicto a los deudores para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto el señalamiento en la propia finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con acceso por el número 26 de la calle José María Herrero y 19 de Vázquez Aroca, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 1.376 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 742, libro 625, número 197 de la Sección Segunda, folio 136, finca 12.755, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 29.382.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—46.042.

CORDOBA

Edicto

En la ciudad de Córdoba a 21 de septiembre de 1993. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de Divorcio Causal, número 1.335/1992, seguidos a instancia de doña Catalina Baena Jiménez, con documento nacional de identidad 30439744, domiciliada en calle Pintor El Greco, 6 (Córdoba), mayor de edad, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero (de oficio), bajo la dirección de la Letrada Rosa María Muñoz Juan, contra su esposo don Eladio Patricio García Sadaba, domiciliado en calle San Federico, 14, 1-B, San Fernando (Cádiz), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Giménez Guerrero (de oficio), en nombre y representación de doña Catalina Baena Jiménez, frente a su cónyuge don Eladio Patricio García Sadaba, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Los hijos menores de edad habidos en el matrimonio quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, teniendo la patria potestad compartida, debiendo los mismos ponerse en conocimiento mutuo cuantas circunstancias importantes ocurran en la vida de los niños. El régimen de visitas del padre respecto de sus hijos será el mismo que viene poseyendo en la actualidad. La vivienda familiar quedará para el uso y disfrute de los hijos y de la madre. Como pensión para alimentos para cada uno de los hijos, incluidos los mayores de edad que no hayan alcanzado independencia económica, se establece en 13.230 pesetas mensuales, que entregará el padre a la madre. Incrementándose anualmente la suma señalada como pensión, conforme al IPC, fijado oficialmente, debiéndose hacer entrega de la citada suma por el obligado a su pago dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándose la misma en la Cartilla de Ahorros o cuenta corriente

designada al efecto por la parte que ha de percibir dicha pensión. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes, se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 LOPJ.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.019-E.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1992, promovido por Caja Provincial de Alicante, contra don Faustino Alfaro Sánchez y doña María Josefa Fernández Vileya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.530.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en el pueblo de Pedreguer, hoy calle Virgen del Pilar, número 5, se compone de planta baja, cámara y corral, de 84 metros cuadrados la casa y 42 metros cuadrados el corral. Linda: Derecha, entrando, herederos de doña Rosario Roig;

izquierda, doña Luisa Noguera, y espaldas, don José Ferrando.

Inscripción: Finca número 2.535, tomo 1.105, libro 62, folio 76.

Dado en Denia a 1 de julio de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—46.637-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 403/1991, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lledó Cremades y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, respecto al lote primero, 4.200.000 pesetas, y respecto al lote segundo, 4.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo, y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1994 próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote: Edificio en Aspe, calle Millán Astray, números 2, 4 y 6. Ocupa una superficie de 184,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 213, folio 153, finca número 10.105.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda planta primera, tipo C, letra A, del edificio en Aspe, con frente a parque del Doctor Calatayud, número 19, y calle del Doctor

Marañón, número 2. Tiene una superficie útil de 87,32 metros cuadrados. Inscrita al libro 314, folio 120, finca número 2.774.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.891.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 456/1992, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de BANCAJA, contra don Manuel Esquivá Quesada y doña Eladia Montoya Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que después se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá actuar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica; 20 áreas 6 centiáreas, equivalente a dos tahullas 27 brazas, de tierra sembradura, situada en el partido de Balsares, de este

término municipal, que linda: Por el norte, con camino de entrada; por el sur, con resto de finca de donde ésta se segrega, propiedad de doña María Candela González; por el oeste, con camino; por el este, con finca de doña Josefa y don Bartolomé Martínez. Inscrita al libro 470 de Santa María, folio 122, finca número 29.906 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Asciende el avalúo del primer lote a la suma de 1.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda situada en esta ciudad de Elche, calle Antonio García Cayuelas, número 2, piso primero; de unos 72 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 90, libro 393 del Salvador, finca número 34.473. inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Asciende el avalúo del segundo lote a la suma de 3.996.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—46.788.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Construcciones Asfálticas, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.020 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, dúplex, señalado con el número 9 del bloque III. Consta de planta baja, con una superficie construida de 27,08 metros cuadrados; de planta de pisos, con una superficie construida de 30,08 metros cuadrados; de un torreón, con una superficie construida de 5,06 metros cuadrados; de una terraza-solárium, que mide 12,10 metros cuadrados, teniendo además un patio que mide 7,73 metros cuadrados y un jardín que mide 5,06 metros cuadrados, siendo la superficie total la de 92,27 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Linda: Derecha, este, vivienda 10; izquierda, oeste, vivienda 8; fondo, norte, vivienda 4, y frente, sur, con zonas comunes. Forma parte del conjunto de edificaciones denominado conjunto residencial «Brisa Mar» del polígono «Gran Alacant», en término de Santa Pola. Inscrito al tomo 1.358, libro 414 de Santa Pola, folio 86, finca 33.103.

Dado en Elche a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.792.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Cerdán Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Navarro Verdú y doña María del Carmen Mira Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las trece horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los atos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Seis.—Vivienda de la derecha subiendo por el portal escalera general, del piso primero, que tiene una superficie de unos 109 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y balcón. Linda: Entrando desde el descansillo, por la derecha, con José Antón; por la izquierda, con la calle Vicente Blasco Ibáñez; por el fondo, con Diego Oliver y José Soler, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, hueco de ascensor y la otra vivienda de este mismo piso. Inscrita al folio 94, libro 706 de Salvador, finca 62.135, inscripción primera.

Valorada en 14.553.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario, Manuel Cerdán Pardo.—46.786.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elche,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Florencia Jaén García, se tramita expediente, con el número 409/1987, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Dionisio Redondo Pérez, natural de Madrid, hijo de Dionisio y de Isabel, casado, que desapareció en un naufragio el 2 de julio de 1982, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elche a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—El Secretario.—47.002-E.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miguel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 178/1992, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan José Palomas Huertas y doña Ana Plandolit Gene, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta, el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000 18 0178 92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 3. En planta primera del edificio sito en El Vendrell, calle President Companys, número 58, destinada a despacho, pero susceptible de ser convertida en vivienda por la sola voluntad del propietario, en planta primera, distribuido en tres habitaciones y tres aseos, con una total superficie de 58 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y a la izquierda, con la finca de que procede; al fondo, vuelo a la calle de su situación, y al frente, con vestíbulo común de acceso.

Tiene un coeficiente de 13,81 enteros por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 735, libro 194 de El Vendrell, folio 140, finca 13.896.

Entidad número 4. Vivienda puerta segunda de la primera planta del edificio sito en El Vendrell, calle President Companys, 58, distribuida en comedor estar, cocina, aseo, baño y cuatro habitaciones, con una total superficie de unos 74 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y a la izquierda, con la finca de que procede; al fondo, vuelo al patio de uso privativo de la Entidad número 1, y al frente, con vestíbulo y escalera común de acceso mediante, en parte, patio de luces.

Tiene un coeficiente 17,69 enteros por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 735, libro 194 de El Vendrell, folio 143, finca 13.898.

Entidad número 5. Sita en la segunda planta del edificio sito en El Vendrell, calle President Companys, 58, distribuida en tres dormitorios y tres baños, susceptible de ser convertida en vivienda por la sola voluntad del propietario de dicha Entidad, con una total superficie de unos 45 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y a la izquierda, con la finca de que procede; al fondo, vuelo a la calle de su situación, y al frente, con vestíbulo común de acceso.

Tiene un coeficiente de 10,82 enteros por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 735, libro 194 de El Vendrell, folio 146, finca 13.900.

Entidad número 6. Vivienda puerta segunda de la segunda planta del edificio sito en El Vendrell, calle President Companys, 58, distribuida en comedor estar, cocina, baño, aseo y cuatro habitaciones, con una total superficie de unos 74 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y a la izquierda, con finca de que procede; al fondo, vuelo al patio de uso privativo de la Entidad número 1, y al frente, con vestíbulo y escalera común de acceso mediante, en parte, patio de luces.

Tiene un coeficiente de 17,69 enteros por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 735, libro 194 de El Vendrell, folio 149, finca 13.902.

Tasada a efectos de la presente en 13.080.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Josep Maria Miguel Porres.—El Secretario.—46.974.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «B.N.E. Swedbank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a doña Eila Kylliki Merilainen, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 17 de diciembre de 1993; segunda, el día 17 de enero de 1994, y tercera, el día 17 de febrero de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Urbana. 67. Apartamento número 6, también señalado con el número 606, e igualmente conocido como F6, en planta sexta, del edificio denominado

«El Rey», situado sobre una parcela de terreno en el partido de Vega Buena y Chaparral, término de Fuengirola, Málaga. Ocupa una superficie de 114 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Frente, rellano de acceso; derecha, entrando, apartamento 5 y rellano de acceso; izquierda, apartamento 7 y espacio abierto, y fondo, espacio abierto. Inscrita al tomo 848, libro 372, folio 170, finca registral número 17.363, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dicha finca se valora a efectos de subasta en la cantidad de 30.920.000 pesetas.

2. Local comercial número 4, procedente del local o finca número 2, del edificio «Florida II», de superficie construida 65 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de seis hermanos Pinzón; derecha, entrando, en línea de 10 metros, con el local número 3; izquierda, en igual línea que a la derecha, con el local número 5, y fondo o espalda, en igual línea que al frente, con resto de finca matriz. Inscrición al tomo 1.230, libro 600, folio 202, finca registral número 14.358, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dicho local se valora a efectos de subasta en la cantidad de 22.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—46.980.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 457/1991, seguidos a instancia de don Jorge Sola Estebanell, contra don Joan Puig Serrat, en reclamación de la suma de 11.280.000 pesetas, expido el presente a fin de hacer público que la subasta señalada en dicho procedimiento para los próximos días 5 de noviembre, a sus diez horas, 3 de diciembre, a sus diez horas, y tres de enero, a sus diez horas, sobre las fincas registrales embargadas en el presente procedimiento al demandado don Joan Puig Serrat, registrales números 38, 37, 2.050, 957, 958, 12, 40, 210, 715, 189, únicamente lo son en cuanto a sus mitades indivisas que son las únicas de titularidad del demandado don Joan Puig Serrat, correspondiendo la otra mitad indivisa a otro titular dominical, por cuanto se ha de entender que sólo salen a subasta las mitades indivisas de las fincas anteriormente descrita y por el precio de tasación, indicado en el edicto anteriormente descrito.

Dado en Girona a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—48.230.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 100/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Isfrapesca, Sociedad Anónima» y don Ismael Galloso Botello, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación. En caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25

por 100 del tipo, de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018010092, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al día siguiente hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas, para el caso de que los mismos, no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Urbana: Cinco. Piso segundo izquierda, según se mira desde la calle, la casa en Punta Umbría, en la calle Ancha, número 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 1, tomo 917, libro 6 de Punta Umbría, folio 215, finca 447. Tasada a efectos de subasta en 21.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—48.260-3.

IBI

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 156/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de «Bancaja», contra doña Manuela Valero Casado, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de noviembre de 1993 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de noviembre de 1993, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de diciembre de 1993, hora de las diez, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de la constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta núme-

ro 0174/0000/18/0156/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Resto: Parcela de terreno seco, en término de Castalla, partida de Cabesó del Pla, de forma rectangular, en cuyo interior y ubicada junto al lindero sur existe construida una vivienda unifamiliar de solo planta baja, con superficie de 90 metros cuadrados, con entrada orientada al norte. En la parte suroeste de la parcela está ubicada una pista polideportiva de 360 metros cuadrados, incluida en la misma la de la expresada vivienda y pista polideportiva. Linda todo: Norte, tierras de Antonio Canales y de Dionisio Fernández Simón; sur, las de Vicente Mira; este, porción segregada de la misma que ésta y vendida a Alejandro Ramirez Espinosa, y oeste, de Isaac Ramirez Espinosa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 807, libro 156 del Ayuntamiento de Castalla, folio 175, inscripción 9.ª de la finca registral número 11.907.

Tipo de tasación para la subasta, 15.300.000 pesetas.

Dado en Ibi a 14 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—46.922-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1993, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Roland Marcel Baert y doña Annie Marie Broselaer que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de

esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en San Antonio Abad, con fachada a la prolongación de la calle Soledad, sin número, señalada con la letra J, número 28 de orden interior, en planta sexta o ático, de 90 metros 77 decímetros cuadrados de superficie. Inscripción: Se halla pendiente de inscripción pero anteriormente lo estaba al tomo 821 del archivo general, libro 144 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 61, finca número 12.196, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 15 de junio de 1993.—La Secretaria.—46.942-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaumer Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1991, se siguen autos: de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Peixos Matas, Sociedad Limitada», don Juan Matas Font y doña Margarita Fontanet Guzmán, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas en cuanto a la finca registral 6.022, 4.000.000 de pesetas en cuanto a la finca registral 6.023, 500.000 pesetas en cuanto a la finca registral 6.082 y en cuanto a la finca registral 6.090 la cantidad de 500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de

este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

Habiéndose celebrado primera subasta en fecha 28 de julio del presente año y resultando la misma desierta se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1994, a las once horas, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la Entidad indicada anteriormente; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 6.022: Urbana. Entidad número 6. Concesión administrativa, parada número 6, situada en la planta baja del edificio Mercado Municipal, delimitada por la avenida Catalunya, calles Emilio Joan y Josep Joan, de San Juan de Palamós, agregado de Palamós. Superficie de 11,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, a favor de la Entidad «Peixos Matas, Sociedad Limitada», al tomo 2.705, libro 110 de San Juan de Palamós, folio 54, finca número 6.022.

Finca número 6.023: Urbana. Entidad número 7. Concesión administrativa, parada número 7, situada en la planta baja del edificio Mercado Municipal, delimitada por la avenida Catalunya, calles Emilio Joan y Josep Joan, de San Juan de Palamós, agregado de Palamós. Superficie construida de 9,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 57, finca número 6.023.

Finca número 6.082: Urbana. Entidad número 76. Concesión administrativa, almacén número 19, de 9,61 metros cuadrados, situada en la planta primera del edificio Mercado Municipal, delimitada por la avenida Catalunya, calles Emilio Joan y Josep Joan, de San Juan de Palamós, agregado de Palamós. Superficie de 9,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, a favor de la Entidad «Peixos Matas, Sociedad Limitada», al tomo 2.706, libro 115 de San Juan de Palamós, folio 10, finca número 6.082.

Finca número 6.090: Urbana. Una veintitresava parte indivisa de la Entidad número 74, concesión administrativa, zona destinada a aparcamiento, del edificio Mercado Municipal, concretada al uso y utilización del espacio destinado aparcamiento número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, a favor de la misma Entidad, al tomo 2.742, libro 122, folio 90, finca número 6.090.

Dado en La Bisbal a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Jaumer Herraiz Pages.—46.868.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.773/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Camilo Riesgo García y doña Ana Braña Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Sito en la avenida de la Paz, número 56, piso primero, letra C, de El Entrego (Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, tomo 1.243, libro 280, finca número 27.649.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.876-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.333/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «R. Bonini, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.489.552 pesetas la finca registral número 17.036, y 2.141.958 pesetas la finca registral número 17.037.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alginet (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Carlet:

1. Finca número 17.036.—Avenida Nueve de Octubre, número 6, quinta planta, puerta número 23. Inscrita al folio 237, libro 203 de Alginet, tomo 1.345.

2. Finca número 17.037.—Avenida Nueve de Octubre, número 6, quinta planta, puerta 24. Inscrita al folio 240, libro 203 de Alginet, tomo 1.345.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.929-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.173/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Fente Blanco y doña Beatriz Sánchez Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso 12-D. vivienda tipo D en planta duodécima del edificio número 64 de la avenida de Betanzos, en Madrid; ocupa una superficie útil de 78 metros 58 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 990 del archivo, libro 479 de la sección primera de Chamartín de la Rosa, folio 58, finca número 37.011, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.829-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/86, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Pedro Lorenzo Jiménez Cano y otra, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1994, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.110.649 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Pedro Lorenzo Jiménez Cano y doña Fuensanta Ayala Arnaldos a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 5.944. Número 7. Vivienda A en primera planta alta, de 107 metros 29 decímetros cuadrados de superficie útil y 131 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, con la distribución de vestíbulo, salón-comedor con terraza, baño, aseo, cocina y terraza-lavadero y cuatro dormitorios, que linda: Por su frente, con calle Fernández Vera; derecha, Patricio Contreras; izquierda, vivienda F de la misma planta, patio de

luces y descansillo de acceso, y espalda, patio de luces y vivienda B de la misma planta. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del edificio y a efectos de beneficios y cargas de 4 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad de Mula al tomo 599, libro 48, folio 178, finca número 5.944, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—48.274.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Tomás Roque Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.150.000 pesetas la finca registral número 4.236, y 7.050.000 pesetas la finca registral número 4.213.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, situado en planta baja de un edificio en playa de San Juan, de Guía de Isora, formando un chaflán hacia la avenida de Venezuela y la carretera general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 979, libro 74, folio 131, finca número 4.236.

2. Solar apto para ser edificado en la plaza de Alcalá, de Guía de Isora, con una superficie de 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 979, libro 74, folio 135, finca número 4.213.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.934-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1993, a instancia de La Caixa, contra don Eduardo Diez Villanueva y doña Mercedes Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.314.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser efectivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Santa Engracia, número 83, 1.º, izquierda, ocupa una superficie de 83,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 13, libro 2.231, finca número 18.000, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.818.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 961/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Diez, contra Cooperativa de Viviendas «Aldonza», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00961/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Manzanares (Ciudad Real), calle Jacinto Benavente, 14:

Finca número 24.767. Comercial. Tipo: 326.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 906, libro 389, folio 123, inscripción segunda.

Finca número 24.768. Comercial. Tipo: 890.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 906, libro 389, folio 125, inscripción segunda.

Finca número 24.771. Garaje. Tipo: 1.578.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 906, libro 389, folio 131, inscripción segunda.

Finca número 24.786. Plt. 2-1 C. Tipo: 4.320.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 906, libro 389, folio 161, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.434.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña Pilar León Tirado,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 684/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muelas García, contra don Miguel Angel Moral Villar, doña Manuela Martínez Gómez y don Manuel Moral Villar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a don Manuel Moral Villar y doña Manuela Martínez Gómez, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.958.818 pesetas, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de diciembre de 1993, y hora de las once, con las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 10 de enero de 1994, y hora de las once, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 4.070, cuenta corriente número 252900017068490, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, estando la parte actora exenta de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo

día de la siguiente semana, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso primero, letra D, de la casa número 72 del grupo Reyes II, sita en la calle Vázquez de Coronado, sin número, hoy número 3, de Alcalá de Henares. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 71 del mismo grupo Reyes II; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta. Cuota de participación: 6,28 por 100.

Inscrita al tomo 2.540, libro 594, folio 226, finca número 40.239, hoy número 5.763, libro 29, folio 42, del tomo 3.478.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar León Tirado.—El Secretario.—46.924-3.

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 54/1991, por coacciones y estafa, en las que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a Manuel Angel Martínez Ríos y a los herederos de Fausto González Ortiz, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre las supuestas coacciones y estafa sufridos con ocasión de los contratos efectuados con la revista Ahumada con Tráfico Español y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniendo, en todo caso, si no comparecen, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—47.024-E.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 390/1992, en virtud de denuncia de Thring Edwina Claire, contra Manuela Grande Lozano e Ignacio Cofrade Callejo, por hurto, en el que, con fecha 5 de septiembre de 1993, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia que literalmente dice:

«Se tiene por interpuesto en tiempo y forma por Ignacio Cofrade Callejo, recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dése traslado de una copia del mismo a las demás partes de este proceso para que en el plazo común de diez días presenten escrito de adhesión o impugnación al mismo, y transcurrido el mismo remítanse a la Audiencia Provincial de esta capital para resolver el recurso.»

Y para que sirva de notificación a Thring Edwina Claire quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—47.030-E.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado, en el juicio universal de quiebra voluntaria de don Jacinto Albo Olaya («Curtidos Albo, Sociedad Anónima»), que se siguen en este Juzgado bajo el número 331 de 1993, en los que han sido nombrados Comisario doña Carmina Soler Balagueró y Depositaria doña Pilar Carazo Fernández, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de octubre de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, sita en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—46.684-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Benito Elvira García, don Jesús Elvira García y don Fernando Elvira García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Elvira García:

Urbana.—Parcela de terreno N.13.A, con chalet vivienda unifamiliar, al sitio de La Era, en término de Colmenarejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.296, libro 38 de Colmenarejo, folio 86, finca número 2.126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 28 de octubre de 1993, once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.440.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de noviembre de 1993, once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.122-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 988/1985, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de «Guerin, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Victoria López Fernández, representada por el Procurador señor Pinilla Peco, y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Amalia Victoria López Fernández.

Descripción de la finca

Urbana.—Piso letra C, sito en la planta quinta, sin contar el sótano y la baja, en Madrid, calle de Las Peñuelas, número 12. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor y dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Inscrita al tomo 337, libro 254, folio 106, finca número 9.548.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Hágase extensivo el presente edicto a fin de notificar a la demandada señora López Fernández los señalamientos acordados, dado el paradero desconocido de la misma.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—46.930.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.366/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca número 30.120 del Registro de la Propiedad de Paterna, que corresponde a la vivienda señalada con el número 2, recayente en el piso primero del edificio en Paterna, calle San Luis Beltrán, número 15, de la que son propietarios el demandado don José Cañero Cano y otra, en cuyos autos se acordó anunciar por edictos los señalamientos de subasta de la aludida finca, los cuales fueron expedidos con fecha 25 de junio de 1993 y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 6 de septiembre de 1993 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 209, de la misma fecha, habiéndose padecido error al consignar el número de autos 1.366/1988, cuando en realidad el número de registro correcto es el 1.366/1986.

Y para que sirva de rectificación en la forma expresada a los edictos mencionados, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.967-3.

MASAMAGRELL

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez Juzgado de Primera Instancia número 1 de Masamagrell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63 de 1992, se sigue juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Ballarín, en nombre y representación de Renault Leasing España, contra «Transporte M. C., Sociedad Limitada», y seis más, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se detallarán y por un total de 5.740.000 pesetas; la primera subasta se celebrará el día 27 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

C) Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro vendida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes, de doce a trece horas.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

G) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Bienes objeto de la subasta

Un camión «Renault» modelo DR. 340 TTI, matrícula V-0603-DH. Tasado en 2.640.000 pesetas.

Un remolque «Leciñena», matrícula V-09278-R. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en término de Turis, urbanización «Rambla Altury», con una superficie aproximada de 1.218 metros cuadrados, señalada con el número 327. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 406, libro 58, folio 25, finca 8.925. Tasada en 800.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en término de Turis, urbanización «Rambla Altury», con una superficie aproximada de 1.096 metros cuadrados, señalada con el número 328. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 406, libro 58, folio 24, finca 8.924. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 18 de junio de 1993.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—48.261-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 442/1992, a instancia de «Inversiones y Cobros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Villanueva Novella, doña María Campo Pérez y «Comercial Altomar», se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días; señalándose para el act del remate el próximo día 12 de enero de 1994.

a las once treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 31.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 9 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Parcela de terreno sita en término municipal de Alella, paraje Fonot de Cere, segregada de la Montaña d'en Bernadas. Parcela señalada con el número 141 del plano general de la urbanización «Ciudad de Alella Park». Sobre la parcela está construida una casa cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 3.068, libro 113 de Alella, folio 81, finca 3.483, inscripción sexta.

Dado en Mataró a 8 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.790.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 478/92, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra «Ruche, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haber acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo,

ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 30.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Finca departamento número uno. Local sin distribuir en la planta baja del edificio sito en término de Mataró. Vecindario de Cerdanyoa, con frente a la ronda Exterior, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Mataró, tomo 3.024, libro 81, folio 53, finca 5.530, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—48.318.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/92, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Jailar, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—67.—Local número 73, en planta primera, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1-bis, del polígono 71, de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte, mide 34 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo parcela; derecha, local 72; e, izquierda, local 74, cuota cero enteros 48 centésimas por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 411, libro 189, folio 89, finca registral número 10.283, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Dado en Mostoles a 18 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.152-CO.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 746/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Alvarez Buylla, en representación de Banco Herrero, contra «Agrupación de Servicios de Seguridad y Protección, Sociedad Anónima», don César Carlos Pérez Martínez y doña Maria Amparo Alvarez Villa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Departamento número 18 del piso quinto, derecha, del edificio número 2 de la calle Mariano Moré, de Gijón, siendo el precio de su avalúo el de 7.452.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.452.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Ufia, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate, no admitiéndose posturas en calidad de ceder a un tercero, salvo el propio ejecutante.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.675.

PALENCIA

Edicto

Don Eduardo Martín Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505/1992, en los que habiéndose observado el error producido en los edictos anunciadores de subastas a celebrar en estos autos los días 11 de octubre, 8 de noviembre y 13 de diciembre, todas ellas a las once horas de la mañana y dentro del año en curso, al señalar por error como tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuando la correcta es la de 23.425.000, por medio del presente edicto y como complemento al publicado en ese Boletín dimanante de estos mismos autos, se subsana el error padecido fijándose como tipo para la primera subasta la cantidad de 23.425.000 peseta y manteniéndose íntegramente el resto de las condiciones y señalamientos que en dicho edicto se acordaban.

Dado en Palencia a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Martín Merino.—El Secretario.—48.271.

RIPOLL

Edicto

Don Ramón Mariñosa Peiret, Juez de Primera Instancia de la villa de Ripoll y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 210/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «La Camprodonense, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, o que garantiza el procedimiento hipotecario al crédito del actor.

El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, de 80.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la misma, en la cuenta número 1690 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Honorat Vilamayá, número 6.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de octubre, a las once horas de su mañana. Para la segunda, el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana. Y para la tercera, el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca entidad número 1. Local industrial sito en la casa de Camprodón, con frente a la carretera de San Juan, sin número, hoy 18. Consta de local principal en la planta baja y anexo en la planta alta del tercer cuerpo de la casa. El de la planta baja está formado por oficinas en la parte que corresponde al primer cuerpo de la casa, y nave industrial en los otros dos cuerpos, de superficie en junto de 518 metros cuadrados. Lindante: Frente, sur, entrada común; izquierda, entrando, paso común; derecha, dicha entrada y doña Catalina Pastoret, y detrás, «Hidroeléctrica del Alto Ter». Y el anexo en la planta alta es una nave industrial de 316 metros cuadrados, lindante: Al frente, sur, el cuerpo principal de la casa y patio de luces; oeste, paso común; este, tejado de la planta baja, y detrás, norte, «Hidroeléctrica del Alto Ter». Se accede por la entrada común y por el paso común.

Cuota de proporcionalidad: 70 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 626, libro 21 de Camprodón, folio 23, finca número 738, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, Ramón Mariñosa Peiret.—El Secretario.—48.276.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 107/93, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra don José Luis Muñoz García y doña Pilar Martín Forero Cotón, en reclamación de crédito hipotecario, en que se dictó resolución por la que se acordaba sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas, habiéndose publicado los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» número 199 del 20 de agosto de 1993 y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 199 de 31 de agosto de mismo año, habiéndose sufrido en tales edictos los siguientes errores:

1. La vivienda relacionada con el número 2. Finca registral número 26.739, donde dice: «Planta 2.ª», debe decir: «planta 1.ª».
2. La vivienda relacionada con el número 4. Finca registral 26.743, donde dice: «folio 34», debe decir: «folio 1».
3. La vivienda relacionada con el número 7. Finca registral número 26.749, donde dice: «planta 3.ª», debe decir: «planta 2.ª».
4. La vivienda relacionada con el número 8. Finca registral 26.751, donde dice: «folio 37», debe decir: «folio 25».

Manteniéndose todo lo demás reseñado en el edicto referenciado de convocatoria de subastas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Toledo a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—48.322.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián,

Doy fe: Que en los autos contenciosos número 47/1991 eje. de este Juzgado de lo Social número 3, seguido a instancia de doña Mercedes González Martín y otro, frente a «Time Leader España, Sociedad Anónima», sobre ejecución, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia de la ilustrísima señora Magistrada doña Garbiñe Biurrun Mancisidor.

En Donostia-San Sebastián a 22 de junio de 1993.

Dada cuenta, se acuerda el levantamiento del embargo practicado en su día sobre el inmueble finca 11.271, propiedad de la demandada «Time Leader España, Sociedad Anónima», en cuantía suficiente a cubrir 1.511.471 pesetas de principal, más 151.147 pesetas de intereses y gastos. Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Contra la presente providencia cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días. Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación de la anterior providencia a «Time Leader España, Sociedad Anónima», por ignorar su paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en San Sebastián a 22 de junio de 1993.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—46.736.